

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL  
DE LA VIII REGIÓN DEL BÍO BÍO**

Oficio N° 12.660

Concepción, 9 de Agosto de 2022

DE: SEÑOR SECRETARIO-RELATOR  
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL BÍO-BÍO

A : SEÑOR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
CABRERO

En autos rol 8.054-2022, del ingreso de este Tribunal, caratulados “Basilía Cid Cid, Junta de Vecinos “Caupolicán” de Cabrero”, reclamación”, se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de comunicarle para los fines del cumplimiento de lo ordenado en el inciso 3° del artículo 25 de la Ley N° 18.593, de los Tribunales Electorales Regionales, la resolución dictada en esta causa, con fecha 3 de Agosto de 2022, para lo cual se acompaña copia autorizada de la resolución señalada.

Lo que comunico a Ud. para su debido cumplimiento.

Saluda atentamente a Ud.

SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO  
Fecha: 08/08/2022



**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL  
DE LA VIII REGIÓN DEL BÍO BÍO**



Concepción, tres de agosto de dos mil veintidós.

Con el mérito de la Certificación de fojas 9 y lo dispuesto en el artículo 18 inciso final de la Ley N° 18.593, téngase por no interpuesta la reclamación, y en su oportunidad, **ARCHÍVESE**.

Comuníquese al Secretario Municipal de la Comuna de Cabrero.  
ROL N° 8.054-2022.-

CESAR GERARDO PANES RAMIREZ  
Fecha: 03/08/2022

RENATO ALFONSO CAMPOS GONZALEZ  
Fecha: 03/08/2022

EDUARDO ENRIQUE SALAS CARCAMO  
Fecha: 03/08/2022

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional del Biobío, integrado por su Presidente Titular Ministro Cesar Gerardo Panes Ramírez y los Abogados Miembros Sres. Renato Alfonso Campos González y Eduardo Enrique Salas Cárcamo. Autoriza el señor Secretario Relator don Sergio Carrasco Delgado. Causa Rol N° 8054-2022.

SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO  
Fecha: 03/08/2022

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Concepción, 03 de agosto de 2022.

SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO  
Fecha: 03/08/2022

